



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00546-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la parte activa se manifestó ante el requerimiento realizado por esta dependencia acerca del cumplimiento del acuerdo realizado entre partes. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la parte activa en el presente proceso en fecha 09/08/2023 informa a este despacho que la parte pasiva no cumplió con el acuerdo realizado entre partes y por lo tanto, solicita continuar con el trámite ejecutivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho advierte que la parte activa no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia de fecha 27/09/2022 en lo que tiene que ver con la notificación de los accionados, **YINA LUCIA GALINDO MONTENEGRO y YULIETH PAOLA PEREZ**. Teniéndose lo anterior el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la manifestación allegada por la parte activa con relación al fracaso del acuerdo realizado entre partes para lo pertinente.

SEGUNDO: REQUERIR al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso de fecha 27/09/2022 en lo que tiene que ver con la notificación de los accionados, **YINA LUCIA GALINDO MONTENEGRO y YULIETH PAOLA PEREZ**.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85ff98444cd625c337c495bf8a26ba3bd5a344aa8c62d09ec46c0efbbe7cd7c0**

Documento generado en 11/08/2023 08:29:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>